



--

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR DEL VEHÍCULO)**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA</b>		
<b>NIF/CIF</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>		
<b>TELÉFONO</b>	<b>MOVIL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA</b>		
<b>NIF/CIF</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>		
<b>TELÉFONO</b>	<b>MOVIL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

**Domicilio a efectos de notificaciones:**  El del Solicitante  El del Representante

**EXPONE**

Que es titular del vehículo \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, y el mismo:

Figura matriculado con fecha: \_\_\_\_\_

## SOLICITA

(marcar con una x lo que proceda)

**1**  En base a lo previsto en el artículo 95.6, apartado c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN de 100% previsto en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M. del Ayuntamiento de Campo Lugar en la cuota del Impuesto por ser considerado el Vehículo como Histórico o tener una antigüedad mínima de 25 años, con sujeción a los demás aspectos sustantivos y formales de la bonificación, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
- En su caso, fotocopia compulsada del Certificado acreditativo de la catalogación del vehículo como histórico por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Fotocopia del NIF de la persona titular y, en su caso, del representante

(La concesión de esta bonificación (100%) surtirá efectos para el periodo impositivo siguiente al de la presentación de su solicitud)

**2**  En base a lo previsto en el artículo 95.6, apartado c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN de 75 % previsto en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M. del Ayuntamiento de Campo Lugar en la cuota del Impuesto por ser considerado: Vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas) o vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido, con sujeción a los demás aspectos sustantivos y formales de la bonificación, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
- Fotocopia del NIF de la persona titular y, en su caso, del representante

(La concesión de esta bonificación (75%) surtirá efectos durante un plazo de 5 años contados a partir del periodo impositivo siguiente al de la presentación de su solicitud)

**3**  En base a lo previsto en el artículo 95.6, apartado c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN de 75 % previsto en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M. del Ayuntamiento de Campo Lugar en la cuota del Impuesto por ser considerado: Vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida, e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes, con sujeción a los demás aspectos sustantivos y formales de la bonificación, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
- Fotocopia del NIF de la persona titular y, en su caso, del representante

(La concesión de esta bonificación (75%) surtirá efectos durante un plazo de 5 años contados a partir del periodo impositivo siguiente al de la presentación de su solicitud)

## PROTECCIÓN DE DATOS

*[1]De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros.*

**RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR. **DOMICILIO:** Plaza España, 1 10134 Campo Lugar Cáceres.

**FINALIDAD:** Gestión integral de las relaciones con los ciudadanos.

**DESTINATARIOS DE LAS CESIONES:** Las legalmente establecidas.

**EJERCICIO DE DERECHOS:** Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento y Portabilidad, en la dirección postal del Responsable o por Email a [secretaria@campolugar.es](mailto:secretaria@campolugar.es). También tiene derecho a presentar reclamación ante la AEPD.

**CONSERVACIÓN:** Mientras dure la relación, dejando a salvo los plazos de prescripción legal y reclamación de posibles responsabilidades.

**MÁS INFORMACIÓN:** En [secretaria@campolugar.es](mailto:secretaria@campolugar.es) o en nuestras oficinas

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_ [1]